

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año . . . . . 6 pesetas Un semestre . . . . . 3 » Un trimestre . . . . . 1 50 » Número suelto 15 céntimos	<b>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</b>	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
<b>PAGO ADELANTADO</b> Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	<b>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</b>	Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.
<b>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</b>	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Un pequeño programa.  
**Sección oficial.**—Extracto de los acuerdos tomados por la Junta de instrucción pública de esta provincia en 12 de noviembre de 1897.—Sesión del día 25 de noviembre.—Relación de maestros propuestos para escuelas en el Rectorado de Zaragoza en el concurso correspondiente al mes de junio último.  
**Crónica provincial.**—Sesión.—Oposiciones.—Remitido.—Crónica de oposiciones.—Nuevas declaraciones.—Derechos pasivos.  
**Remitido.**  
**Variedades.**—Maravillas de la exposición de París en 1900.

## Sección doctrinal

### UN PEQUEÑO PROGRAMA

Pues que se dice que tan bien dispuestos en favor del Magisterio están los señores ministro y director general de Instrucción pública, vamos á exponer á su consideración, por si llegan á leerlas, breves frases que sinteticen lo que debe hacerse en punto á provisión de Escuelas, según nuestro leal entender.

En primer lugar, la derogación de cuanto hay legislado respecto á la provisión de las de párvulos solamente en maestras, pues si se quiere que *al fin* sean maestras, cabe admitir solamente á ellas para las que se provean por oposición, dejando el concurso de traslación y ascenso como antes, ó sea mixto, para que asciendan ó se trasladen los ó las que tengan más servicios.

Las Escuelas mixtas deben proveerse en maestro ó maestra, á voluntad de los pueblos, según lo acordado ó informado no ha mucho por el Consejo de Instrucción pública. Por más que, en pasar de 300 almas un municipio, debía obligarse á tener Escuela de niños y de niñas.

Las Escuelas de 625 pesetas debieran proveerse por traslado y ascenso, y no por concurso único.

Las de 825 una vez por traslado y otra por oposición, ó mejor, llevando este turno por provincias, como muy bien propuso el Sr. Onsaló. Así se pro-

veerían en los dos turnos el mismo número de plazas.

Y siguiendo igual criterio para las otras clases, las de la 3.<sup>a</sup> se proveerían; una plaza por traslado y otra por ascenso, y las de la 4.<sup>a</sup>, una por oposición, otra por ascenso y otra por traslación, también en cada provincia.

Las plazas de auxiliares deben proveerse del mismo modo que las de maestros. Y bueno sería que se obligara á los municipios á darles también casa y al menos una cuarta ó quinta parte del sueldo en compensación de retribuciones, si es que se acumula la tercera, como se asegura, á los maestros.

Las permutas deben consentirse sin tantas restricciones como hoy rigen, vigilando, no obstante, para que en ellas no haya ningún amaño.

Los nombramientos de interinos deben hacerlos las Juntas provinciales hasta 625 pesetas, y los rectores los demás, prohibiendo se hagan del 1.<sup>o</sup> de julio hasta el 31 de agosto, y las tomas de posesión de ellos deben estar prohibidas en esa época también.

¿Por qué no volver á lo antes dispuesto sobre licencias? ¡Es un lío eso de ir siempre al Rectorado! ¡á la Dirección general para una corta licencia!

Si le corresponde á un maestro ser nombrado para una Escuela, aunque no haga dos años que está en la que desempeña; ¿por qué no se le ha de nombrar, ó al menos, consultarle si le convendría aceptarla, antes de nombrar á otro? ¿Y qué razón hay para que tenga que estarse dos años en el mismo destino, si á uno no le conviene por cualquier causa? Con los concursos cada año, como están, ya basta, pues aunque solicite uno en seguida, tardará un año ó año y medio á poder trasladarse.

Debiera existir esto, si, en el concurso único, para poder ascender, pero nada más.

Nada de hacer nombramientos en virtud de este concurso único, en los lugares que siguen á los propuestos, si alguno deja de tomar posesión por cualquier causa, porque se perjudicará á muchos, anteponiéndoseles los de menos servicios para el siguiente ascenso.

Debe desaparecer esa absurda preferencia para los aprobados en oposiciones, más absurda todavía que la que existió sobre los títulos. Déseles algo á estos aprobados, pero no todo, porque un año de buenos

servicios estimamos nosotros que vale más que una oposición, aunque tal vez cueste menos. ¿Es justo que se anteponga uno con un mes de servicios al que lleve 30 ó 40?

La primera circunstancia de preferencia para el concurso de ascenso está también muy mal, porque es hacer de mejor clase los servicios prestados en las categorías superiores, siendo así que es más meritorio *desasnar* á los de pueblos pequeños é ignorantes que enseñar á los de poblaciones crecidas y más ilustradas.

El artículo 41 del vigente Reglamento debe volver á su vigor, que enturbió la Real orden de 21 de julio último, y por ello, reconózcense los servicios prestados por los *en comisión* como si realmente estuvieran en la categoría superior que han disfrutado por poco ó mucho tiempo.

Por último, descentralización completa de concursos y oposiciones, porque ya hemos visto los malos resultados que ha dado el centralizarlos. Sean cinco ó sean siete los jueces, deben ser todos maestros, presididos por un maestro de la normal respectiva, que sea propietario, nunca por interinos, ni menos por inspectores, en tanto estén á merced de la política unos y otros. Búsquense todas las maneras imaginables de obligar á los tribunales á hacer justicia, castigando al que se tuerza con suspensión de empleo y sueldo por un año ó más, y verifíquense estos ejercicios en la segunda quincena de agosto en todas las provincias, con lo cual los opositores *perpetuos* tendrían que estar en sus Escuelas, y no intrigando, y los jueces no tendrían que dejar su- plentes ni abandonar sus destinos.

FELIX SARRABLO.

## Sección oficial

### Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión que celebró el día 12 de noviembre de 1897.*

Presidió el señor gobernador, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Pérez Ovejas, Goñi, Boned, Vera é inspector.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta dispuso tramitar el expediente de jubilación por causa de imposibilidad física de D.<sup>a</sup> Josefa Laiglesia, maestra de Monzón.

Se enteró de que la Central de Derechos pasivos había clasificado con el haber de 540 pesetas anuales á D.<sup>a</sup> Teresa Bernad, maestra jubilada de Huerto.

Después de oír el informe verbal del inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza acordó tramitar, también con informe favorable la instancia del maestro de Gésera, quien pide autorización para servir, á la vez que la Escuela, la Secretaría del Ayuntamiento.

Tramitar el expediente de jubilación de la maestra de Robres, por causa de edad.

Se enteró de que la auxiliar de la Escuela de párvulos de Alcolea de Cinca D.<sup>a</sup> Fermina Llanas había comenzado á hacer uso de la licencia de 45 días, y que dejaba en su lugar en calidad de sustituta á doña Concepción Nogueras.

Acordó decir al maestro de Loporzano que el asunto que consulta referente á salud pública es de la competencia de la Junta local de Sanidad.

Que no se abonen haberes ni servicios al maestro interino de Estaña por haberse ausentado de la lo-

calidad el mismo día en que se hizo cargo de la Escuela.

Dirigir un oficio al alcalde de Pozán de Vero para que ponga la casa que habita la maestra en condiciones de seguridad, capacidad y decencia.

Se enteró de que la Junta local de Sanidad de Barbués había dispuesto la clausura de la Escuela por haber sido invadido el pueblo por la enfermedad variolosa.

Dispuso oficiar al alcalde de Barluenga para que ponga la casa Escuela de San Julián en condiciones de que pueda habitarla la profesora.

Se enteró de que había sido cerrada la Escuela de Coscojuela de Sobrarbe por haber sido invadido el pueblo por la enfermedad variolosa.

De que la Dirección general de Instrucción pública había dispensado el defecto físico para ejercer la enseñanza á D.<sup>a</sup> Ignacia Pradas.

Después de oír á la Junta local de Torrelarribera respecto de la queja producida contra la maestra de Villacarli, dispuso emitir informe favorable sobre la conducta profesional de dicha maestra y remitir el expediente al Rectorado.

Acordó conceder quince días de licencia á la maestra de Villacarli para que pueda despachar asuntos propios de familia, y otros quince, y con el mismo objeto, al maestro de Belver de Cinca.

Se enteró de que el inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta provincia había remitido los documentos correspondientes á la visita ordinaria hecha á las Escuelas de Aquilué, Serué, Gésera, Avenilla, Javarrella, Orna, Rasal y Triste.

Acordó, á propuesta del inspector, expresar á los municipios de Bernués, Serué, Anzánigo, Javierrelatre, Botaya, Rasal y Triste, la complacencia con que ha visto el interés que muestran en favor del fomento de la 1.<sup>a</sup> enseñanza puesta á su cuidado, y base de cultura, prosperidad y buen trato social de sus habitantes.

En atención al satisfactorio estado de la enseñanza y laboriosidad y celo de los respectivos maestros, la Junta, á propuesta de la Inspección, acordó se pasen oficios laudatorios á los maestros de Bernués, Gésera, Rasal, Anzánigo, Triste, Javierrelatre, Aquilué, Serué y Botaya.

Se enteró del estado en que se encontraban las Escuelas visitadas por el Inspector en algunos pueblos del partido de Jaca.

De que habían presentado las cuentas del material los maestros de Arascués, Casbas de Huesca, Montanuy, Soperún, Gésera, Siétamo, Arro, Peñalba, Puértolas, Sopeira, Sardas, Alquézar, Yésero, El Pueyo de Araguás, Montanuy, Capella, Barbuñales, Ballobar, Alberuela, Chía y Torrente de Cinca.

De que se habían celebrado exámenes generales con satisfactorios resultados en la enseñanza, en las Escuelas de Tardienta, Oto, Acumuer, Aniés, Abena, Juseu, El Grado, Sena, Alcalá del Obispo, Gésera, Yebra, Torla, Candanos, Binéfar, Sallent, Arro, Banastón, Gerbe y Griebal, Gavín, Triste, Jaca, Almudébar, Alberuela de la Liena, Panzano, Secorún, Aineto, Gillué, Castinllorroy, Santacilia, Hecho, Secastilla, Sariñena, Graus y Naval. Dispuso que á cada uno de los maestros comprendidos en la anterior relación, se pase un oficio laudatorio, expresando la satisfacción con que la Junta provincial ve los satisfactorios resultados obtenidos en las Escuelas que se hallan á su cargo.

También se enteró de que habían tenido abiertas Escuelas nocturnas de adultos los maestros de Cas-

bas de Huesca, Olsón, Salas bajas, Sesé, Aineto, Navasa, Betesa, Loarre, Yebra, Torla, Mipanas, Estopiñán, Ayerbe, Junzano, Vilarreal, Boltaña, Puertolas, Buesa, Hecho, Laguarres y La Puebla de Fantova.

Y de que por el Rectorado había sido nombrada maestra interina para la Escuela de Arén.

Proveyó interinamente las Escuelas de Estaña y Montanuy.

Se enteró de que había sido nombrada maestra accidental para la Escuela de Jaca.

De que habían tomado posesión los maestros de Secastilla, Javierre del Obispo, Capella y Jaca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las ocho de la noche.

#### Sesión del día 25 de noviembre

Presidió el señor gobernador, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Pérez Ovejas, Goñi, Boned, Vera é inspector.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta se enteró de que D. Enrique Marzo y Castro había tomado posesión del cargo de inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia el día 24 de noviembre.

De que había presentado la dimisión de su cargo la maestra accidental de Albelda, y dispuso oficiar al alcalde de dicha villa para que, en unión de la Junta local de 1.ª enseñanza, nombre persona idónea que se encargue de la Escuela, hasta tanto que el Rectorado nombre maestra interina ó haya profesora que solicite la vacante.

Acordó oficiar al alcalde de Castiello de Jaca para que inmediatamente ponga la casa Escuela de Aratorés en condiciones de que pueda vivir la maestra.

Que se dé el trámite correspondiente al expediente de observación que ha incoado la auxiliar de la Escuela de párvulos de Alcolea de Cinca.

Que se aperciba al maestro de Loporzano para que no falte de la Escuela durante las horas de clase, y que se le conceda un plazo de ocho días para que opte entre el cargo de maestro y el de secretario.

Se enteró de que por causa de imposibilidad física había sido jubilada la maestra de Alcolea de Cinca.

Dispuso se ordene al alcalde de Nócito ponga á disposición de la maestra casa decente y capaz donde pueda dar la enseñanza.

Que se diga al alcalde de Fraga que para aprobar el nombramiento hecho por el Ayuntamiento á favor de D.ª Dolores Buixols para el desempeño de la Escuela de párvulos de dicha ciudad, necesita conocer previamente la copia de la renuncia presentada por D. José Alavedra, la fecha de su cese en la Escuela que estuvo á su cargo, y la copia del título administrativo de la señora Buixols.

Se enteró de que la Inspección general de enseñanza había pedido un estado de las sumas que se adeudan á los maestros de esta provincia procedentes de años anteriores y del corriente, y de que ya había sido cumplimentado este servicio.

Acordó informar favorablemente el expediente de permuta entre las maestras de Tamarite y de Falces.

Se enteró de que había sido devuelto el expediente de orfandad á D.ª Rosa Lorés, hija del difunto maestro de Secastilla D. Tomás Lorés, para que lo complete con los documentos que se le piden.

De que el juez municipal de Capella remite el expediente informativo por el que se prueba que el heredero de la difunta maestra jubilada, D.ª Jerónima Villa, es su esposo D. Antonio Larruy.

De que la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio acusa recibo de tres transferencias de crédito hechas por la Junta provincial y procedentes de descuentos; una de pesetas 4.577'96; otra de 385'32 y otra de 4.220 pesetas 58 céntimos.

Dispuso que se obligue á una maestra que ejerció en la Escuela de Alins á rendir las cuentas del material fijándole un plazo de ocho días.

Que se obligue al maestro de Castigaleu á rendir las cuentas del material en el término de veinte días, y que se excite su celo para que en unión de las autoridades locales, promueva la concurrencia de alumnos á la Escuela de su cargo, y muestre mayor interés en el fomento de la educación y enseñanza de los niños que están á su cuidado.

Se enteró de un oficio del alcalde de Pozán de Vero, en el cual manifiesta que llevará á cabo á la mayor brevedad que le sea posible el arreglo de la casa que habita la maestra.

En virtud de las quejas producidas por el alcalde de Montanuy contra el maestro interino, se encargó la formación de expediente á la Junta local de dicho pueblo.

Quedó enterada de un oficio de D.ª Agustina Lacambra, maestra que fué de Gabasa, en el cual manifiesta que rendirá las cuentas del material dentro del plazo prefijado.

Dispuso que se remita al maestro de Laspaules el oficio de la Junta de Guadalajara.

Se enteró de que por Real orden de 17 de noviembre había sido jubilado por causa de imposibilidad física el maestro de Bonansa.

De que, por causa de imposibilidad física, habían sido sustituidos por Real orden los maestros de Gerbe y Griegal, Bolturina y la maestra de Boltaña.

En vista de que las dotaciones de las Escuelas de Gerbe y Bolturina son tan exiguas que con la mitad de sus respectivos sueldos no se encontrarán maestros titulares que reemplacen á los sustituidos, la Junta acordó oficiar á los alcaldes para que, en unión de las locales de enseñanza, nombren personas aptas que se encarguen de las Escuelas con la mitad del sueldo, la casa y las retribuciones con que se hallan dotadas.

También acordó que la maestra de Gistaín rinda inmediatamente las cuentas del material al Ayuntamiento de Roda, por todo el tiempo que estuvo al frente de la Escuela de este pueblo.

Dispuso que se informe favorablemente el expediente de licencia que, por enferma, tiene solicitada la maestra de Pertusa.

Quedó enterada de que por Real orden de 17 de noviembre había sido jubilada, por causa de imposibilidad física, la maestra de Alquézar D.ª Inés Juliana Paraiso.

Acordó que la maestra sustituta de Alquézar continúe al frente de la Escuela en calidad de interina.

Que se levante la retención de haberes al maestro de Ilche.

Que se remita á informe de la Junta local de Bissaurri el expediente del maestro propietario D. Ricardo Maqueda, quien solicita se le declare, por enfermo, en el primer período de observación.

Se enteró de que habían cesado en sus respectivas Escuelas los maestros de Alcolea, Albelda, Fraga y Alquézar.

De que no se había presentado á tomar posesión el maestro interino del Puente de Montañana.

La Junta acordó los nombramientos de maestros

interinos ó sustitutos para las Escuelas de Eoltaña, Alquézar, Bonansa y Puente de Montañana.

Se enteró de que la Junta local de Pilzan había nombrado maestro accidental para la Escuela de Cagigar.

Y el Ayuntamiento de Fraga maestra propietaria para el desempeño de la Escuela de párvulos de la mencionada ciudad.

Y finalmente, de que habían tomado posesión de sus respetivos cargos los maestros de Fraga, Estaña, Alins, Alquézar, La Puebla de Fantova, Cagigar y sustituta de la auxiliar de Alcolea.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las siete de la noche.

## Crónica provincial

### Sesión

Celebró sesión ordinaria la Junta provincial de instrucción pública de esta provincia la noche del 25 del pasado mes de noviembre.

Además de despachar los asuntos pendientes, de que hacemos mérito en el extracto de la sesión que publicamos en la sección oficial, acordó los nombramientos de maestros interinos que se expresan á continuación:

D.<sup>a</sup> Delfina Sánchez, para la sustitución de Boltaña.

D.<sup>a</sup> María Gracia Largé, para la interinidad de Alquézar.

D. Angel Donisa, para la de Bonansa.

D. José María Palacios, para la de El Puente de Montañana.

### Oposiciones

Han terminado las oposiciones á Escuelas de niños de 2000 y más pesetas que se verificaban en Madrid, dando el siguiente resultado:

Número de orden	NOMBRES	Puntos
1	Moisés Díez Pinacho.....	565
2	Miguel Quintana Manso.....	527
3	Camilo Novoa Seoane.....	526
4	Antonio Vilaverde Macías.....	525
5	José Narro Gómez.....	505
6	Guillermo Fatás Montes.....	502
7	Joaquín Echarte Pérez.....	498
8	Luis Galán Moreno.....	497
9	Hermenegildo Ignacio González.....	497
10	Bernabé Domingo Cuartero.....	489
11	Juan Bautista Puig Crespo.....	488

La designación de plazas se hizo el día 26 del pasado mes de noviembre, en la forma que se expresa á continuación:

D. Moisés Díez Pinacho, para una escuela elemental de Madrid.

D. Miguel Quintana Manso, para una íd. de íd.

D. Camilo Novoa Seoane, para una íd. íd.

D. Antonio Vilaverde Macías, para una íd. de íd.

D. José Narro Gómez, para una elemental de Barcelona.

D. Guillermo Fatás Montes, para una íd. de Zaragoza.

D. Joaquín Echarte Pérez, para la auxiliaría de la regencia de Barcelona.

D. Luis Galán Moreno, para la de íd. de Sevilla.

D. Hermenegildo Ignacio González, para una escuela elemental de Lorca.

D. Bernabé Domingo Cuartero, para la escuela del Hospicio de Cádiz.

D. Juan Bautista Puig Crespo, para el Hospicio de Zaragoza.

\*\*

Nos complace el consignar que, entre los once maestros agraciados con Escuela, se encuentra nuestro querido amigo y colaborador D. Guillermo Fatás, profesor de la Escuela de Benasque en esta provincia, quien, con motivo de las mencionadas oposiciones, ha puesto de relieve, una vez más, su ilustración y su reconocida competencia en estas lides del saber, así como la tiene ya bien adquirida en la prensa profesional y en la práctica de la enseñanza.

Enviámosle, desde este semanario, nuestra más sincera enhorabuena.

### Remitido

Llamamos la atención de nuestros lectores, y especialmente de los maestros del partido de Jaca, sobre el remitido que publicamos en la sección correspondiente, suscrito por nuestro compañero D. Clemente Salazar.

Problema es el que plantea nuestro amigo, de gran importancia y trascendencia, pero á la vez muy complejo de suyo; pues requiere un estudio detenido para resolver en definitiva si á la mayoría de los maestros de España conviene que la recaudación del 16 por 100 de recargos sobre las contribuciones directas corra á cargo de la Hacienda ó vuelva de nuevo á los municipios.

Desde luego podemos afirmar que á la mayoría de los maestros de esta provincia convendría la reforma, pero como no en todas las provincias se encuentra la población tan diseminada como en la de Huesca, hay que saber si lo que aquí conviene será tal vez perjudicial en otras regiones de España.

Lo que no admite duda de ninguna especie es la conveniencia general de que nuestros haberes pasen á ser obligación del presupuesto general del Estado; y á conseguir este fin creemos que debieran dirigirse todos nuestros esfuerzos.

Todos los demás sistemas de pagos se han ensayado ya, y todos, incluso el que propone nuestro estimable compañero, han dado pésimos resultados.

En manos del hidalgo conde de Xiqueña se halla ahora la cartera de Fomento, y como le sobran inteligencia y caracter para proponer un cambio radical en el sistema de pagos al Magisterio primario, llevando esas obligaciones al Estado, por ese camino, según nuestra pobre opinión, deberíamos encauzar nuestras gestiones, sin que dejemos de reconocer, por eso, que las circunstancias económicas de la nación no son las más abonadas para conseguir lo que dejamos indicado.

Por pedir nada se pierde, y si ganáramos al señor conde de Xiqueña para nuestra causa, mucho tendríamos ya adelantado.

Por lo tanto, ya que ha iniciado el asunto el señor Salazar, estimamos que los maestros del partido de Jaca harían muy bien en reunirse y solicitar de su ilustre diputado, hoy ministro de Fomento, lo que desde muchos años hace es legítima aspiración del profesorado primario.

*Crónica de las oposiciones*

Nos referimos, como en los números anteriores, á las anunciadas en el distrito universitario de Zaragoza. Hasta la fecha en que escribimos estos renglones, todo lo que se refiere á este asunto se encuentra como dijimos en el último número. Los tribunales sin completar, y, como es consiguiente, ignorándose la fecha en que han de dar principio los ejercicios.

*Nuevas declaraciones*

Se ha declarado por la Dirección general de Instrucción pública, en virtud de consulta elevada á dicho centro, que los maestros tienen perfecto derecho á cobrar mediante habilitado ó directamente de la caja provincial, según convenga á sus intereses; y que sigue en vigor lo prevenido en los Decretos relativos á pagos respecto á entregar mensualmente sus haberes á los profesores de capitales de provincias y pueblos asimilados.

Inútil es la anterior declaración para esta y otras provincias, en las cuales se observan al pié de la letra ambos preceptos desde la fecha en que se decretaron.

*Derechos pasivos*

Las sumas devengadas y recaudadas en esta provincia para el fondo de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, durante el primer trimestre del corriente año económico, procedentes de descuentos, arrojan el resultado siguiente:

	Pts.	Cts.
Importe del 10 por 100 sobre el material de las Escuelas públicas.....	2172	61
Id. del 3 por 100 sobre los sueldos del personal.....	2220	52
Producto de las vacantes.....	2029	54
Importe del 50 por 100 sobre las Escuelas dotadas con más de 500 pesetas anuales.....	3416	94
<b>TOTAL</b>	<b>9839</b>	<b>61</b>

**Recaudado en el primer trimestre**

Del importe del 40 por 100 sobre el material.....	604	08
Id. del 3 por 100 sobre el personal.....	1393	99
Producto de las vacantes.....	849	86
Importe del 50 por 100 de las interinidades.....	1318	13
<b>TOTAL</b>	<b>4166</b>	<b>06</b>

**Débito del mencionado trimestre**

Del importe del 10 por 100.....	1568	53
Id. id. del 3 por 100.....	826	53
Del producto de las vacantes.....	4179	68
Del importe del 50 por 100.....	2028	81
<b>TOTAL</b>	<b>5673</b>	<b>55</b>

En 30 del pasado septiembre existían en esta provincia 631 Escuelas públicas además de las auxiliares de las Escuelas de párvulos.

**Remitido****A LOS MAESTROS DEL PARTIDO JUDICIAL DE JACA**

Compañeros: El profesorado español se halla de enhorabuena teniendo al frente del ministerio de Fomento al Excmo. señor conde de Xiquena, y muy especialmente lo estamos los maestros de este partido, porque nos representa en las Cortes. Tan ilustre hombre público, es, como el que mas, entusiasta defensor de los intereses de sus representados; y siendo así, podemos dirigirle una razonada á la vez que respetuosa instancia, en solicitud de que, si procede en justicia, interin el Estado no lleve á sus presupuestos generales las atenciones todas de primera enseñanza, autorice á nuestros Ayuntamientos para consignar en sus respectivos presupuestos municipales el total de las nombradas atenciones que á cada uno corresponda, quedando, como es consiguiente, obligados á ingresarlas en la caja especial de la provincia.

Todos saben, tan perfectamente como yo, que, las cantidades que en el partido se adeudan á los maestros, proceden del 16 por 100 sobre las contribuciones directas que hacen efectivo los recaudadores y agentes ejecutivos de aquellos tributos; y, que las que á los Ayuntamientos corresponden como déficit de la suma de aquel recargo á las precitadas atenciones, estas corporaciones las llevan con religiosa escrupulosidad; porque, dicho sea en honor de la verdad, los municipios del partido de Jaca se distinguen por su amor á la enseñanza y á los maestros. Y, claro está, que al llenar sus deberes como buenos ciudadanos, ponen de manifiesto su alto grado de civilización. Estos, á no dudarlos, nos prestarán su apoyo, puesto que, de conseguir la gracia apetecida, los erarios municipales se verán libres de una gabela. ¿Cuál és? El 5 por 100 de administración y cobranza del susodicho 16 por 100.

Si no inspira confianza el pensamiento por ridiculo, habré pecado por carencia de conocimientos en la materia; y si así es desde ahora depongo mi actitud hallándome al lado del que empuñe la bandera en defensa de nuestra común causa.

No es egoísmo buscar medio legal de percibir puntualmente nuestros microscópicos haberes, aunque para ello pretendamos una excepción de la regla.

En todos mis compañeros reconozco condiciones excepcionales para llevar á término tal empresa, más, para ello, creo de indispensable necesidad, una reunión del mayor número posible de maestros que, deberá ser convocada por aquél ó aquéllos de más prestigio en el partido, ya que la Junta no existe que yo sepa.

Para todo cuanto se le considere útil queda dispuesto el más oscurecido maestro.

*Clemente Salazar.*

Por tratarse de un comprofesor de esta provincia, y haberlo visto inserto en *La Montaña de Jaca* copiamos á continuación el siguiente

**Remitido**

Hecho 9 de noviembre de 1897.

Sr. Director de LA MONTAÑA.

Muy señor mío: Ruego á usted la inserción de la

siguiente relación en el periódico que usted dirige tan acertadamente, para que el público juzgue de esta Escuela de niños y emita su parecer sin comentarios.

Le da las gracias su afectísimo s. q. b. s. m.

MARIANO PARGADA.

*RELACION de los jóvenes que han solido de esta Escuela municipal después de preparados en primera y segunda enseñanza, y resultados que han obtenido en diferentes centros de instrucción.*

D. Domingo Miral y López, sobresaliente en el Seminario de Jaca y Universidad de Barcelona.

D. Fernando Ustariz y Brún, notable en el Seminario de Jaca.

D. Mariano Rocatallada y Escartín, sobresaliente en las Escuelas Pías de Jaca.

D. José Clavería Ventura, sobresaliente en las Escuelas Pías de Jaca y Universidad de Barcelona.

D. Luis Fernández y Rocatallada, notable en las Escuelas Pías de Jaca.

D. Vicente Brún y Gil, sobresaliente en la Escuela Normal de Huesca.

D. Andrés Pargada Liarte, notable en el Seminario de Jaca.

D. Lorenzo Aznar y Sanz, sobresaliente en el Seminario de Jaca.

D. Ramón Cavanis y Bráviz, notable en el Seminario de Jaca.

D. Miguel Ustariz Mange, sobresaliente en el Seminario de Jaca.

D. José Fernández y Rocatallada, notable en el Seminario de Jaca.

D. Romualdo López y Miguel, sobresaliente en el Seminario de Jaca.

D. Jesús Pargada Liarte, sobresaliente en la Escuela Normal de Huesca.

D. Justo Lagrava Coarasa, notable en la Escuela Normal de Huesca.

D. Domingo Borrueal Coarasa, sobresaliente en el Seminario de Jaca.

D. Manuel López Lacasta, notable en la Escuela Normal de Huesca.

D. Lorenzo Lagrava Mange, notable en la Escuela Normal de Huesca.

D. Manuel Clavería Ventura, sobresaliente en el Seminario de Jaca.

D. Mariano y Aurelio Sanz y Navarro, alumnos aprovechados en la Facultad de Medicina de Zaragoza.

D.<sup>a</sup> Isabel Aznárez y Marco, sobresaliente en la Escuela Normal de Huesca.

» Miguela Aznar y Sanz, sobresaliente en la id. id.

» Encarnación Bráviz y Coarasa, notable en la id. id.

» Cristina Coarasa y Coarasa, sobresaliente en la id. id.

D. José Beret y Brún, sobresaliente en el Seminario de Jaca.

## Variedades

### MARAVILLAS DE LA EXPOSICIÓN DE PARÍS EN 1900

#### Mapa-mundi monstruo

El Mapa-mundi monstruo proyectado por el geógrafo francés Eliseo Reclus, será seguramente el *clou* de la Exposición universal de París de 1900.

La idea del nuevo Eiffel es elevar un monumento á la ciencia y dar á los franceses una lección práctica de geografía.

Los mapas son el único medio de que se dispone para la enseñanza de la geografía y exteriorizar en cierto modo la estructura del mundo en que habitamos; pero, desgraciadamente, los mejores mapas presentan siempre defectos de importancia y no dan una idea exacta del terreno que representan.

El Mapa-mundi de la Exposición de 1900 tendrá un volumen de 400.000 veces menor que el de la tierra, es decir, 400 metros de circunferencia y 33 de diámetro. Su altura será la de dos casas de cinco pisos superpuestas.

En esta escala—1 por 400.000—una altura de 2000 metros como el monte Cenís y el Ventaux, se presenta con un relieve de medio centímetro, y gracias al juego de sombras y á la pintura podrán verse alturas de 500 y 700 metros.

El globo será, además de instructivo y curiosa, un conjunto de espectáculos que atraerá á todos los visitantes de la Exposición.

La torre de Eiffel no contaba con más alicientes que los que le daban su novedad y su altura, y á pesar de esto tuvo un éxito que dura todavía, después de siete años de popularidad. El globo, en escala de 1 por 400.000, aunque en género distinto, no será menos nuevo ni menos gigantesco que la torre Eiffel, y además tendrá más atractivos que ella.

En el interior de la gigantesca esfera, y separada de ella solamente por el espacio necesario para el desahogo de los numerosos visitantes, estará colocada otra esfera concéntrica, que será una fiel reproducción de la primera, y alrededor de la cual estarán trazados, como si fuera una pista espiral, los caminos que ofrecen más interés al viajero que desee dar la vuelta al mundo en ochenta minutos.

En toda la extensión de esta pista, de más de un kilómetro de longitud, se desarrollarán los más pintorescos panoramas, y los tipos de las distintas naciones, modelos de casas, escenas de costumbres, etc., se verán en concordancia exacta con la latitud de cada país.

La obra de Eliseo Reclus con su realismo matemático, sus dimensiones gigantescas, su enorme armadura de acero y su triple carácter de obra de arte, de ciencia y de distracción agradabilísima, será durante mucho tiempo tan popular y seguramente de más utilidad que la torre Eiffel.

El proyecto, además de ofrecer encantos maravillosos á la vista, estimula al estudio y prepara la imaginación para sugestivas atracciones.

Dar la vuelta al mundo en ochenta minutos, no por medio de una serie de vistas panorámicas rápidamente presentadas al espectador, sino en clase de turista: atravesar los mares y los continentes: estudiar etnográficamente los pueblos del universo: penetrar en su vida y costumbres: he ahí el problema que envuelve la obra hercúlea que ha de realzar con brillantez el prestigio de la futura Exposición de París.

La primera estación será en el lago Lemán. Detrás la muralla parduzca y tristonada del Saleve. De allí, á Viena por el Alberg para admirar el Graben, el lugar más inanimado, y el Prater, émulo del bosque de Bolonia, con su hormigueo de población amable y simpática, en que abundarán las hermosas vienesas, las alegres húngaras y la música atornadora de las tsiganes.

Después Dresde y su terraza de Brul, punto de reunión selecta de las hermosas sajonas. Luego Berlín. Seguirán San Petersburgo, Moscou, China, San Francisco, Chicago, Nueva York, América del Sur, para saltar al Transvaal y pasar á Madagascar, yendo luego á el Cairo, á Grecia y á Turquía para volver por Italia y contemplar á Venecia y Roma.

Franqueado el Mediterráneo se llegará á Barcelona y á Sevilla.

El Escorial no falta en el recorrido, y desde ese punto se visitará Lisboa, Londres, Bruselas y Amberes.

Como se ve, no puede ser más completo el viaje, que, como antes decimos durará una hora y veinte minutos.

X. X. X.

Sección de anuncios

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO  
DE  
**LEANDRO PÉREZ**

RAMIRO EL MONJE, 35.—HUESCA

*Confección puntual y esmerada de cuantos trabajos se relacionan con dicho arte.*

Programas de primera enseñanza

POR

D. FÉLIX SARRABLO

	Céntimos
Historia Sagrada, 44 páginas.....	30
Geometría, 48 id.....	20
Analogía y Sintaxis, 45 id.....	30
Prosodia y Ortografía, 28 id.....	20
Aritmética, 38 id.....	30
Agricultura, 23 id.....	20

REGALO DE NAVIDAD

El autor rebaja el 25 por 100 de estos precios al que le pida directamente antes del 31 de diciembre próximo, acompañando su importe en libranza ù otro medio seguro, y sea cualquiera el número de ejemplares de que conste el pedido.

**TARJETAS**  
**DE VISITA**  
En esta imprenta

**CARPETAS**

para expedientes de concurso del magisterio primario

Ajustadas al nuevo reglamento sobre provisión de escuelas.

VÉNDENSE EN LA

**LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ**

RAMIRO EL MONJE, 35, HUESCA.

**PASEOS ESCOLARES**

**MONOGRAFÍA PEDAGÓGICA**  
Redactada según acuerdo de la muy ilustre Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, por S. ARNAL, Inspector de primera enseñanza.

De venta en la Librería de Leandro Pérez, al precio de dos pesetas ejemplar.

**Almanaque festivo ilustrado para 1898**

Humorístico, instructivo, con chistes, poesías, grabados, caricaturas, cuentos mudos, etc. etc., de los principales escritores y dibujantes de España.

AÑO XVIII DE PUBLICACIÓN

Se vende al precio de una peseta.

En la Librería de Leandro Pérez

HUESCA

Imprenta de Leandro Pérez.

## Concurso único correspondiente al mes de Julio de 1897

*RELACION de los aspirantes á quienes corresponde alguna de las Escuelas anunciadas, según la clasificación hecha por el Rectorado.*

NOMBRES	Escuelas que sirven	ESCUELAS para las que son propuestos	Dotación
<b>MAESTRAS</b>			
Doña Amalia Azofra Ugate. . . . .	Albelda	Canales	625
» Leandra Majan Sanz. . . . .	S. Agustín	Fitero (auxiliaria)	625
» Vicenta Torres Trelle. . . . .	Castejón de Tornos	Rarbastro (auxiliaria)	625
» Elisa Pérez Gascón. . . . .	Valdeavellano	Villar del Río	625
» Rosenda Cantuer Gil. . . . .	Arens de Lledó	Orcajo	625
» Julita P. Mas. . . . .	Farlete	Aragüés del Puerto	625
» Bienvenida Ballano Antón. . . . .	Abioncillo	Recuerda	625
» Leonor Arriazu Alegria. . . . .	Vidangoz	Latasa	550
» Mauricia Artero Gros. . . . .	Quinto (auxiliaria)	Sariñena (auxiliaria)	625
» Pilar Solá. . . . .	Puendeluna	Aisa	550
» Inés P. Castelar Ipiens. . . . .	Aguilar	Plasencia	550
» María Meléndez de Val. . . . .	Villar de Maya	Cuevas Labradas	550
» Fernanda Timoneda Gimeno. . . . .	Calaceite	Cabolafuente	450
» Isidra Badillo Escalona. . . . .	Seira	Escatrón (auxiliaria)	500
» Francisca Fernández Hernández. . . . .	Izoria	Villanueva de Aezcoa	550
» Eugenia Echenique Osacar. . . . .	Aranza	Morcuera	550
» Lucía Marín Saínz de Viguera. . . . .	Otiñano	Adradas	500
» Isabel Abadía Alonso. . . . .	Echarren de Araquil	Muniain de Guesaba	450
» Juana Cruella Tercero. . . . .	Arrizala	Casarejos	500
» Pabla García Ibáñez. . . . .	Sinzoain	Murugarren	400
» Trinidad Coterón Erla. . . . .	Chibluco	Tabernas	450
» Julita Ayerbe Murillo. . . . .	Senés	Torremocha	500
» Hilaria Guirral Antoñana. . . . .	Fornillos de Huesca	Bara y Mir	450
» Elvira Bermejo Lasheras. . . . .	Carraceno	Arca	350
» Josefa J. Asín Oyarzabal. . . . .	Domaiquia	Aldehueta de Periañez	462 50
» Catalina Ibáñez Mendozabal. . . . .	Lugros	Eguillor	300
» Juana Durán Alvarez. . . . .	Buberos	Fuentestum	450
» Filomena Adell Bueno. . . . .	Dos Torres	Lacuba	550
» María Muzás Morancho. . . . .	Bellprat	Arcusa	350
» Juana Saiz Saez. . . . .	Barrio de Panizares	Aracón	400
» Rosalía González Alonso. . . . .	Bascones	Olmeda	400
» Felipa Acebés Garoés. . . . .	Izaña	Ojuel	400
» Juan P. Amezcua Hernández. . . . .	Horterueta	Aldea de S. Esteban	400
» Isidra V. Sanz García. . . . .	Cubilla	Bordecoces	400
» Perfecta López Fidalgo. . . . .	Galapares	Alcubilla del Marqués	400
» Ignacia Pérez Crespo. . . . .	Olalla	Sotillo de Carecena	400
» Matilde Carbonell Fernández. . . . .	Villaseca de Arciel	Barcebal	400
» María T. Paricio Alegre. . . . .	Terzaga	Esteras de Soria	375
» Enriqueta Saenz Rodríguez. . . . .	Ambas Aguas	Galvarruli	350
» María Brabo Castellar. . . . .	Torrelepaja	Algayón	350
» Toribia B. Fosa Lamarca. . . . .	Peñalba	Pedro	375
» Fermína Canoy Aspiraz. . . . .	Angoz	Baquedano	350
» María R. Lardiés Julián. . . . .	Torrearribera	Valmadrid	350
» Bernardina Gauna Fernández. . . . .	Mijancas	Miralsot	350
» Francisca Gómez Herrero. . . . .	Laperera	Pleitas	250
» Cristina Benedicto López. . . . .	La Rambla	Portalrubio	350
» Joaquina Aspiroz Ochotorena. . . . .	Iribas	Ostiz	300
» Juana A. Pardos Trait. . . . .	Maicas	Asarta	300
» Rita Ursula Gros y Gandi. . . . .	Calderuela	Ventosa de Fuentepinilla	287 50
» María D. Calatayud Betés. . . . .	Daroca	Parras de Martín	350
» Casiana Ciprián Zabirac. . . . .	Centenero	Betorz	250
» Cipriana Expósito. . . . .	Bayubas de Arriba	Tobia	250
» María del Rosario Bensi y Lluch. . . . .		Morales	250
<b>MAESTROS</b>			
Don Pablo Martínez Crespo. . . . .	Rehabilitado	María	625
» Mariano Nuez Claver. . . . .	Tronchón	Monreal	625
» Victoriano Urriza Unciti. . . . .	Artazu	Briñas	625
» Francisco Lapeña Martínez. . . . .	Fuentelmonge	Serón	625
» Claudio Rodrigo Lafuente. . . . .	Setián	Fitero	625
» Benito Pascual García. . . . .	El Pobo	Orríos	625
» Emiliano Molinero Leica. . . . .	Corella	Ustaroz	625
» José María López Herrero. . . . .	Canañás	Rubielos de la Cérica	625
» Víctor Bilbao Goiri. . . . .	Los Tremellos	Prujosa	625
» Deogracias Fernández Blanco. . . . .	Santa Cruz de Iguña	Vistabella	625
» Mariano Sacristán de Mingo. . . . .	Pedraja de San Esteban	Manuy	625
» Pedro Torreño Martín. . . . .	Aldehueta	Pozán de Vero	625